

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

6434 *Resolución de 27 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio marco de colaboración con diversas universidades públicas.*

Habiéndose acordado por el Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación y los Rectores de la Universidad Complutense de Madrid, de la Universidad de Alcalá, de la Universidad Carlos III de Madrid, de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y de la Universidad Nacional de Educación a Distancia la prórroga por tiempo indefinido del Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y diversas Universidades públicas (publicado por Resolución de esta Subsecretaría de 2 de noviembre de 2005 «BOE» de 25 de enero de 2006), según lo previsto en su apartado 5, procede ahora ordenar la publicación de dicho acuerdo, convenientemente modificado respecto de su período de vigencia en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento.

En consecuencia, esta Subsecretaría dispone:

Único.

Ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del acuerdo de prórroga del Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y la Universidad Complutense de Madrid, la Universidad de Alcalá, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que figura como anexo a la presente.

Madrid, 27 de mayo de 2015.– El Subsecretario de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Cristóbal González-Aller Jurado.

ANEXO

Acuerdo de prórroga del Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y diversas Universidades públicas

Don José Manuel García-Margallo y Marfil, en su calidad de Ministro de Asuntos Exteriores y de Cooperación, en nombre y representación de dicho Ministerio;

Don José Carrillo Menéndez, Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en nombre y representación de la misma;

Don Fernando Galván Reula, Rector de la Universidad de Alcalá, en nombre y representación de la misma;

Don Juan Romo Urroz, Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, en nombre y representación de la misma;

Don Fernando Suárez Bilbao, Rector de la Universidad Rey Juan Carlos, en nombre y representación de la misma;

Don César Nombela Cano, Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, en nombre y representación de la misma;

Don Alejandro Tiana Ferrer, Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en nombre y representación de la misma;

MANIFIESTAN

1. Su voluntad de prorrogar el Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación y varias Universidades públicas, firmado el 11 de julio de 2005 y publicado en el BOE de 25 de enero de 2006, en virtud de Resolución de 2 de noviembre de 2005, de la Subsecretaría, del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

2. La prórroga del Convenio se acuerda por tiempo indefinido, otorgando al mismo perpetua vigencia, sin perjuicio de la facultad de cada parte de poder hacer uso de la denuncia unilateral en los términos establecidos en el apartado 7 del propio Convenio. Por tanto, el apartado 5 del Convenio queda redactado en el modo siguiente:

«Este Convenio se concierta con vigencia indefinida. No tiene carácter contractual, aplicándose solamente los principios del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y supletoriamente la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas. En caso de conflicto, la jurisdicción competente será la contencioso-administrativa.»

3. En lo no expresamente modificado, el Convenio Marco de Colaboración surtirá efectos en sus propios términos, que permanecen inalterados.

Celebrado en Madrid, Alcalá de Henares, Getafe y Móstoles.—Por el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, el Ministro, José Manuel García-Margallo y Marfil, con firma de 25 de mayo de 2015.—Por la Universidad Complutense de Madrid, el Rector, José Carrillo Menéndez, con firma 28 de abril de 2015.—Por la Universidad de Alcalá, el Rector, Fernando Galván Reula, con firma de 21 de abril de 2015.—Por la Universidad Carlos III de Madrid, el Rector, Juan Romo Urroz, con firma de 5 de mayo de 2015.—Por la Universidad Rey Juan Carlos, el Rector, Fernando Suárez Bilbao, con fecha de 5 de mayo de 2015.—Por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, el Rector, César Nombela Cano, con fecha de 22 de abril de 2015.—Por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, el Rector, Alejandro Tiana Ferrer, con fecha de 30 de abril de 2015.